



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **Radicación No. 142261**

Bogotá. D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ GUZMÁN, a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué y la Fiscalía 61 Seccional de la Unidad de Vida de la misma ciudad por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, mora judicial y acceso a la administración de justicia. En consecuencia, se dispone:

Vincular a todas las partes e intervinientes del proceso penal con radicado 73001600045020220155200 para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Así mismo, se requiere al Consejo Superior de la Judicatura para que en el margen de sus competencias verifique las cargas laborales asignadas a las autoridades judiciales accionadas.

Comunicar esta determinación a los accionados, para

que, en el improrrogable término de **24 horas**, se pronuncien sobre la presente acción instaurada y alleguen copia de las piezas procesales relevantes.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos [jesikabv@cortesuprema.gov.co](mailto:jesikabv@cortesuprema.gov.co) y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

**COMINÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**  
Magistrado

24

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 75703CA4946A77BBE65F1BAADC90FBAB1991BE5B5A98FBD62ABFD29804D4DBA

Documento generado en 2024-12-18